

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60**
**LOS MOLINOS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de 8 de marzo de 2024, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios digital la relación de aprobados con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, de acuerdo con lo previsto en la base novena de las generales y la base octava de las específicas que rigen la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a ocho plazas de oficial segunda de Servicios Múltiples, personal laboral a jornada completa, del Ayuntamiento de Los Molinos, que es el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	AYTO.LOS MOLINOS	OTRAS ADMONES.	TOTAL PUNTOS
1	CAPELO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	0270****	100,00	0,00	<b>100,00</b>
2	DOMINGUEZ GARCIA, HERMINIO	3351****	100,00	0,00	<b>100,00</b>
3	PEREZ UGENA, DANIEL	7004****	100,00	0,00	<b>100,00</b>
4	SANDOVAL QUINTANA, JOSE ANGEL	7004****	100,00	0,00	<b>100,00</b>
5	ANTOLINEZ GARCIA, ROBERTO	0253****	36,30	0,00	<b>36,30</b>
6	GOMEZ ANGULO, MARIO	7005****	36,30	0,00	<b>36,30</b>
7	DE LUCAS GARCIA, LUIS ANTONIO	0118****	7,95	0,00	<b>7,95</b>
8	DAVALOS VILLASANTI, ALICIA RAQUEL	X826****	2,70	0,00	<b>2,70</b>

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente por el que se haga pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los aspirantes propuestos presentarán los documentos que se indican en la base 10 de las generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Molinos.

La adjudicación de las plazas del personal laboral fijo se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base 11 de las generales.

Concluidos los procesos selectivos, los aspirantes que lo hayan superado y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos serán contratados como personal laboral fijo previa resolución del alcalde-presidente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación del destino adjudicado.

Los Molinos, a 11 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.  
(03/3.942/24)

